

Anexo lo } Tratase de arreglar las posturas a los generos  
 de posturas } Comestibles, en cumplimiento de lo encargado por la supe-  
 rioridad practica y costumbre de este Reyno, y un arriendo, quien  
 Informado por el Sr. D. Diego Guillen Junado, actual  
 Fiscal de lo que ocurre en el acumpro, resolvió lo siguiente

Que la Sibra de Basacas se venda a dos quartos  
 la de Verdina a seis quartos.

Y que la Ciudad viva en el prexio con las demas  
 señaladas a las otras especies comestibles hasta un mes de mayo.

Postura al Obispo de Vela de sebo } Dize Memorial de D. J. Nieta Cerdeña  
 Ciudad, obligandose a Abastecer en Comun de Vela de sebo  
 de siete en libra, al precio cada una de diez reales de primero  
 del mes de Mayo, hasta ultimo del de Octubre de cada año  
 y los veintidós restantes a los tres quartos que se venden  
 y por mayor a como correspondiere, con la condicion de pagar a  
 la Real Hacienda lo que tiene contractado este Reyno  
 con tal cumplimiento de la contrata, con  
 la orden que propone; Y habiendolo oido Cometic en esta  
 postura a los señores D. Salvador Vindeca Moraton Rex.  
 y D. Gregorio Carrascosa Junado, Comisario encargado de  
 este asunto para que se reconocan, e informen viviendo  
 arreglada y conforme, y todo lo demas que se le ofreciere